



BASES XII CAMPAÑA DE APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO LOCAL "YO COMPRO EN MOCEJÓN"

El Ayuntamiento de Mocejón, consciente de la importancia de la promoción y desarrollo del pequeño comercio del municipio, impulsa y crea el marco necesario para la celebración de la Campaña de apoyo al pequeño comercio local, estableciendo las siguientes bases que regulan las condiciones de participación que serán de obligado cumplimiento por parte de los establecimientos adheridos y por el Ayuntamiento.

BASES DE PARTICIPACIÓN

1.- OBJETO:

El objeto de estas bases es la regulación de los requisitos y del procedimiento de participación en la campaña de apoyo al comercio local **"Yo compro en Mocejón"** que se celebrará del 1 diciembre de 2025 al 16 de marzo de 2026 (puede ser objeto de modificación).

2.- PROCEDIMIENTO

El Ayuntamiento de Mocejón se compromete a:

- 1.-** Organizar e impulsar la Campaña de apoyo al pequeño comercio local.
- 2.-** Proporcionar a los participantes la publicidad necesaria para el desarrollo de la campaña (Carteles, papeletas, difusión en redes sociales y página web...)
- 3.-** Entregar un premio valorado en 500 € y tres premios valorados en 100 €, y 2 premios de 50€ cada uno. El sorteo se realizará el 16 de marzo de 2026 en el horario que se establezca. El importe de los premios se destinará únicamente para el consumo en los establecimientos adheridos a la campaña.
- 4.-** Realizar el seguimiento de la campaña y a resolver cuantas cuestiones se planteen

El premio se repartirá de la siguiente forma:

- 1.- Premio de 500€:** El cliente que resulte agraciado en el sorteo estará obligado a gastar 300 € en el establecimiento que le regaló la papeleta y 200 € en el resto de establecimientos adheridos a la campaña. **Premios de 100 € y premios de 50€:** a gastar únicamente en el establecimiento que le regaló la papeleta.
- 2.-** El premio tendrá una validez de un año desde la fecha del sorteo (Del 16 de marzo de 2026 al 16 de marzo de 2027)



Ayuntamiento de Mocejón

3.- Las papeletas premiadas caducarán a los 30 días. Se sacarán dos números de reserva por premio (reserva nº 1 y reserva nº 2) que se emplearán si la papeleta premiada no aparece al mes de haberse realizado el sorteo.

4.- Solo tendrán validez las papeletas de los establecimientos que mantengan su actividad durante la fecha del sorteo.

5.- Solo serán válidas las papeletas que tengan el Escudo del Ayuntamiento y el sello del establecimiento adherido a la campaña.

6.- Los establecimientos que así lo deseen, se comprometen a participar y organizar en los **dos** "Mercadillos Locales", previstos para el 14 de diciembre de 2025 y el 16 de marzo de 2026.

3.- PARTICIPANTES:

Podrán solicitar su participación en la Campaña todas aquellas personas físicas o jurídicas cuyas actividades comerciales se consideren incluidas en la temática de la campaña y tengan su establecimiento o empresa en Mocejón.

Los establecimientos solicitantes deberán justificar encontrarse al corriente de pago de la Seguridad Social, Hacienda y del Ayuntamiento de Mocejón a fecha de presentación de la solicitud de adhesión a la campaña.

Los participantes que no asistan a las reuniones convocadas por el Ayuntamiento aceptarán las decisiones tomadas en ellas.

La Organización se reserva, en todo caso, el derecho de admisión de los participantes, correspondiendo a ésta el examen de las peticiones recibidas y la determinación de si se ajustan o no a las condiciones establecidas.

La organización se reserva el derecho a dar de baja a cualquier participante y/o empresa colaboradora que realice un mal uso de la campaña.

4.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes se comprometen a:

1º.- Cumplir las bases reguladoras de la Campaña de apoyo al pequeño comercio.

2º.- Entregar una papeleta a los clientes que realicen una compra igual o superior a 10€ para participar en el sorteo de 500 €, tres premios de 100 € y 2 premios de 50€, hasta el día del sorteo que se realizará el 16 de marzo de 2026, en el horario que se establezca y supeditados por las condiciones sanitarias de ese momento.

3º.- Sellar las papeletas con el sello de su establecimiento para que tengan validez para el sorteo.



Ayuntamiento de Mocejón

4º.- El establecimiento cuya papeleta resulté premiada en el sorteo canjeará el premio en el Ayuntamiento, cuando el cliente efectuó la compra, con factura o ticket. No podrá canjearlo antes.

5º.- Durante el periodo de la campaña, los participantes podrán realizar ofertas y/o descuentos en los productos que ellos elijan para incentivar las compras en su establecimiento.

6º.- Entregar el logotipo del establecimiento, **en formato digital**, para incluirlo en la publicidad.

7º.- Exhibir en sitio visible la publicidad de la campaña como establecimiento adherido.

5º.- Vigencia

Las presentes bases sólo tendrán validez para la celebración de la "XII Campaña de apoyo al comercio local, Yo compro en Mocejón" que se realizará del 1 de diciembre de 2025 al 16 de marzo de 2026.

6º.- Disposición final

El Ayuntamiento de Mocejón se reserva el derecho de excluir inmediatamente de la Campaña a cualquier participante que no cumpla debidamente con las citadas bases.

7º.- Para recibir el importe, los premiados tendrán que comunicar nº de cuenta bancaria al efecto, por quien haga las veces de representante, a través de la ficha de terceros adjunta. En ningún caso, podrá adquirir la condición de beneficiario quien se encuentre incurso en alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13 en sus apartados segundo y tercero de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5. – PROTECCIÓN DE DATOS Y DERECHOS DE IMAGEN

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente. El Ayuntamiento de Mocejón garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente SORTEO y durante la organización de la actividad, en especial en lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

Las solicitudes se presentarán presencialmente en las oficinas del Ayuntamiento o a través de la sede electrónica del 10 al 21 de



Ayuntamiento de
Mocejón

Noviembre de 2025.

6.- RÉGIMEN JURÍDICO.

La presente convocatoria se regirá, en lo no previsto en las presentes bases por lo dispuesto en la Ley 38 de 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887 de 2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de Desarrollo, en la Ley 39 de 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector y demás normativa que le resulte de aplicación.



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

XII CAMPAÑA DE APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO

DATOS COMERCIALES:

Nombre del comercio:
C.I.F / D.N.I
Titular del Comercio:
Actividad Comercial:
Domicilio:
Teléfono
Correo electrónico

PARTICIPACIÓN:

Campaña de apoyo al pequeño comercio "Yo compro en Mocejón" que se celebrará del 1 de diciembre de 2025 al 17 de marzo de 2026 y me comprometo a cumplir las bases reguladoras de la campaña.

Declaro, asimismo cumplir con todos los requisitos exigidos en las bases, y en la Ley 38 de 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, particularmente en lo relativo a estar al corriente con la Hacienda Pública y la Seguridad Social.

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

- ☐ El solicitante manifiesta expresamente su oposición a que la administración actuante pueda consultar o recabar datos y documentos de cualquier Administración, en cuyo caso deberá aportar con la solicitud la documentación acreditativa correspondiente (art. 28.2 Ley 39/2015. Redactado por la disposición final 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.)
- ☐ El interesado acepta ser notificado de forma electrónica, como mecanismo de notificación predeterminado, utilizando para ello la dirección de correo electrónico y teléfono móvil indicados.
- ☐ El solicitante conoce que sus datos personales solamente serán utilizados para gestionar su solicitud, facilitar al interesado la cumplimentación de futuras instancias y recibir comunicaciones en expedientes en los que pudiera resultar afectado. Dichos datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal. Manifestando su consentimiento en los términos del artículo 6 del Reglamento General de Protección de Datos al que ha tenido acceso artículo 6.1.a) del RGPD. Diario oficial UE 4/5/2016.



Ayuntamiento de Mocejón

- ☐ Igualmente manifiesta conocer sus derechos a solicitar el acceso a sus datos personales, a solicitar su rectificación o supresión, a solicitar la limitación de su tratamiento, a oponerse al tratamiento y el derecho a la portabilidad de los datos.

Todo ello mediante la correspondiente instancia dirigida a: SEDE ELECTRÓNICA del Ayuntamiento de Mocejón.

DIRECCIÓN POSTAL: Plaza de España nº 1 -42570 Mocejón (Toledo)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE: Ayuntamiento de Mocejón. Plaza de España nº 1 -42570 Mocejón (Toledo)

FINALIDAD: Gestión Administrativa.

LEGITIMACIÓN: Ejercicio de poderes públicos

DESTINATARIOS: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal

DERECHOS: El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición y limitación del trámite de datos personales se realizará ante el Ayuntamiento de Mocejón.

MÁS INFORMACIÓN: Puede consultarla en la sede electrónica.

Mocejón, a__ de_____de 2025

Firmado: _____



ANEXO III. FICHA DE TERCEROS.

**SOLICITUD DE APERTURA / MODIFICACION DE FICHA DE
TERCERO**

TIPO DE MOVIMIENTO

☐ Alta de tercero

☐ Modificación de datos de tercero con código nº

DATOS PERSONALES

1. Nombre y dos Apellidos/ Razón Social:

2. Calle:

Población:

Distrito Postal:

Teléfono:

Provincia:

3. C.I.F.:

N.I.F.:

Conforme: EL TERCERO,

Fecha:

DENOMINACIÓN DE LA SUBVENCIÓN (en su caso):

DATOS BANCARIOS (A rellenar por la Entidad Bancaria)

4. IBAN: Banco:

Código:

Agencia:

Código:

D.C

Nº de Cuenta corriente o libreta:

Conforme: (Firma y sello del Banco)

Fecha: